

RESOLUCION I.N.A.E.S. 1.052/17
Buenos Aires, 23 de junio de 2017
B.O.: 30/6/17
Vigencia: 30/6/17

Cooperativas y mutuales. **Res. I.N.A.E.S. 1.058/16.** Certificaciones de vigencia de matrícula emitidas por el I.N.A.E.S. Su obtención a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD).

Art. 1 – Habilitase el sistema de Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) para la solicitud y obtención de los certificados de vigencia de matrícula para cooperativas y mutuales contemplados en la Res.

I.N.A.E.S. 1.058/16. En las solicitudes deberá observarse el procedimiento que se indica en el Anexo identificado bajo el “IF-2017-11924980-APN-PI#INAES” el cual forma parte de la presente resolución.

Art. 2 – La presente resolución entra en vigencia a partir de su publicación.

Art. 3 – De forma.

[ANEXO - Procedimiento aplicable a las solicitudes de certificado de vigencia de matrícula de cooperativa o mutual por Plataforma de Trámites a Distancia \(TAD\)](#)